

Distrito Escolar del Condado de Georgetown

Oficina de Programas Federales

Carta de derecho de los padres a saber

El Congreso de los EE. UU. aprobó la Ley de Todos los Estudiantes Triunfa (ESSA) y la promulgó el 10 de diciembre de 2015. La ESSA reemplaza la Ley No Child Left Behind (NCLB) y es la última reautorización de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) Según lo exige ESSA, cada padre de un estudiante que asiste a una escuela de Título I tiene el derecho de solicitar y recibir información de manera oportuna con respecto a las calificaciones profesionales de los maestros del salón de clases de su hijo y, si corresponde, del personal paraprofesional. Si se solicita, la información con respecto a las calificaciones profesionales de los maestros del aula de su hijo deberá incluir lo siguiente:

- Si el maestro ha cumplido con los requisitos de certificación y calificación estatal para los niveles de grado y las áreas temáticas en las que el maestro brinda instrucción;
- Si el maestro está enseñando bajo un estado provisional a través del cual los requisitos estatales de certificación o calificación para los niveles de grado y las áreas temáticas en las cuales el maestro proporciona instrucción han sido eximidos;
- El título de licenciatura del maestro y cualquier otra certificación de postgrado o título que posea el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título; y
- Si el estudiante recibe servicios de paraprofesionales, y si es así, sus calificaciones.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, no dude en comunicarse con el director de la escuela.